



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado ARMANDO ENRIQUE DIAZ DE LA
HOZ contra COLPENSIONES radicado único No 08001310500920190031801 y
RADICADO INTERNO 71.813 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós
(2022)”*

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 89628.*

*CUARTO: Oportunamente por la secretaria de la Sala Laboral, devuélvase el
proceso al juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ Y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES
GETIAL...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy Dos
(02) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana
(7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Seis (06) de Septiembre del
dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA